



Comisión
Federal de
Competencia
Económica



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

JUNIO 2018



El Código de Ética y Conducta de la Comisión Federal de Competencia Económica fue aprobado por el Pleno en la sesión del 12 de julio de 2016.

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| Mensaje del Pleno | 4 |
| Pilares Institucionales | 5 |
| Objetivos | 5 |
| Misión y Visión | 5 |
| Valores institucionales | 6 |
| Alcance del Código de Ética y Conducta | 6 |
| CÓDIGO DE ÉTICA | 7 |
| CÓDIGO DE CONDUCTA | 8 |
| Capítulo I. Integridad individual | 8 |
| Artículo 1. Cumplimiento del marco legal | 8 |
| Artículo 2. Autocrítica hacia tus acciones | 9 |
| Artículo 3. Respeto, igualdad y no discriminación entre servidores públicos | 9 |
| Artículo 4. Desarrollo personal y capacitación | 9 |
| Capítulo II. Integridad en la Comisión | 10 |
| Artículo 5. Contribución al buen prestigio de la Comisión | 10 |
| Artículo 6. Empleo responsable de los recursos de la COFECE | 10 |
| Artículo 7. Atención ciudadana de calidad | 10 |
| Artículo 8. Relaciones con instituciones públicas y privadas | 11 |
| Artículo 9. Responsabilidad con el medio ambiente | 11 |
| Capítulo III. Transparencia y manejo de la información | 11 |
| Artículo 10. Uso responsable de la información | 11 |
| Artículo 11. Acceso a la información pública | 12 |
| Capítulo IV. Conflictos de interés | 12 |
| Artículo 12. Empleos externos | 12 |
| Artículo 13. Familiares y amigos | 12 |
| Artículo 14. Regalos y atenciones | 13 |
| Artículo 15. Uso responsable del cargo público | 13 |
| Capítulo V. Comité de Ética | 13 |
| Objeto | 13 |
| Integración | 13 |
| Nota final | 14 |
| Directorio | 16 |

Mensaje del Pleno

Conforme al artículo 28 constitucional, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es la autoridad encargada de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Por ello, el impacto de las acciones de la Comisión se traduce en bienestar para la sociedad, y esto hace que nuestra labor como servidores públicos sea de gran envergadura, debiendo ser armónica con lo dispuesto en la Constitución y en la legislación aplicable a la COFECE, actuando con respeto, honestidad, integridad, imparcialidad, igualdad de género, igualdad laboral y no discriminación entre los servidores públicos.

En la COFECE existe un compromiso total con el servicio público. Tenemos claro que hoy en día las organizaciones exitosas basan su labor en objetivos y metas, y orientan su trabajo a resultados. El Plan Estratégico 2018-2021 (Plan Estratégico) de la Comisión incluye los objetivos rectores y las líneas estratégicas, que orientarán la operación de esta Comisión durante un periodo de cuatro años, en conjunto con la Misión, la Visión y los valores institucionales.

El quinto objetivo del Plan Estratégico se refiere a consolidar un modelo organizacional de vanguardia. Esto hace patente nuestro compromiso con un servicio público sobresaliente, ético, íntegro y honesto, para estar a la altura de los retos que enfrenta la COFECE.

Como parte fundamental de su Política Institucional de Integridad, la COFECE presenta este Código de Ética y Conducta, el cual busca ser una herramienta para fortalecer la cultura ética y de integridad al interior, así como una guía sobre el comportamiento que debemos observar todos los que integramos la Comisión.

Este Código es una versión actualizada de la publicada en 2014. Esta modificación surge de la experiencia que la Comisión ha tenido en materia de ética e integridad durante estos años, así como de la necesaria armonización del Código con diversos marcos legales y normas. En esta versión el enfoque de igualdad laboral y no discriminación, cobra mayor importancia.

Este documento se integra por tres grandes apartados: i) Pilares Institucionales, ii) Código de Ética y, iii) Código de Conducta. El primero detalla los cuatro elementos que son un referente general para las actuaciones de todo el equipo de la COFECE: la Misión, la Visión, los Valores institucionales y los Principios éticos. El segundo describe los principios éticos que guiarán el actuar cotidiano de los servidores públicos que formamos parte de la COFECE. El tercero establece normas de conducta que debemos observar quienes trabajamos en esta institución.

Finalmente, es de destacar que este documento es extensivo a todos los servidores públicos de la COFECE, y por lo tanto, su observancia es obligatoria.

PILARES INSTITUCIONALES

El desempeño de tus funciones y el desarrollo de tus actividades cotidianas deben:

- a. Contribuir al cumplimiento de la Misión de la COFECE.
- b. Estar orientados a alcanzar la Visión de la Comisión.
- c. Basarse en los valores institucionales.
- d. Apegarse a los principios éticos.

Ello te ayudará a contribuir día a día al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2018-2021.

Objetivos

De conformidad con el Plan Estratégico 2018-2021 de la COFECE, para desarrollar su Misión y realizar su Visión, en el marco de actuación establecido por sus valores institucionales, la COFECE se ha planteado los siguientes objetivos:

- i. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- ii. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- iii. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- iv. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- v. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Misión y Visión

Misión:

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Visión:

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Valores institucionales

La excelencia, imparcialidad, defensa del interés público, transparencia e independencia son valores institucionales que deben reflejarse en cada acto, procedimiento y decisión que realiza la COFECE. En este sentido, las funciones que desempeñas como miembro de la Comisión deben ejecutarse de manera que contribuyan a la expresión de estos valores.

Así, los valores institucionales son indispensables no sólo para cumplir cabalmente con el mandato establecido en el artículo 28 constitucional, sino también para fomentar, al interior de la COFECE, una cultura institucional que impulse actitudes y comportamientos dirigidos a una colaboración más productiva y eficaz.

Estos valores son indispensables para alcanzar la visión institucional y consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

- **Excelencia.**
- **Imparcialidad.**
- **Defensa del interés público.**
- **Transparencia.**
- **Independencia.**

Alcance del Código de Ética y Conducta

Los principios éticos y valores institucionales, así como las conductas señaladas en el presente Código son aplicables a todas las personas que colaboran en la COFECE, independientemente de la relación que las vincule con ésta, su nivel jerárquico, actividad o área en que se desempeñen. El presente Código es compatible con la normativa en la materia y se apeg a lo establecido en las demás disposiciones legales aplicables que todos los servidores públicos de la COFECE están obligados a cumplir.¹

¹ La redacción del presente documento es una cuestión de estilo que debe aplicarse de manera indistinta al personal tanto femenino como masculino. De igual manera, las palabras empleadas en el presente Código están en singular, sin perjuicio de que incluyan el plural.

CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética tiene como objetivo fomentar en los servidores públicos de la COFECE la cultura de la integridad, honestidad, igualdad laboral y no discriminación, en apego a los principios éticos y los valores institucionales en el desempeño de sus funciones día a día.

En el marco de la Política Institucional de Integridad de la COFECE, el 3 de febrero de 2016, mediante acuerdo CFCE-037-2016, el Pleno creó el Comité de Ética.

El Comité de Ética es el órgano encargado de que en todo momento los servidores públicos de la COFECE respeten y cumplan los principios éticos y valores institucionales. Además tiene la tarea de vigilar el desarrollo e implementaciones de prácticas de igualdad laboral y no discriminación dentro de la COFECE.

La COFECE tiene cinco principios éticos:

- **Compromiso:** Desempeñar nuestro trabajo acorde con la misión, visión y valores institucionales dirigido al cumplimiento de los objetivos planteados por la Comisión.
- **Integridad:** Que nuestra labor y sus resultados inspiren confianza tanto a nuestros compañeros como a la sociedad en general.
- **Trabajo en equipo:** Que estemos dispuestos a apoyar a nuestros compañeros y a aprender de las experiencias de otras agencias gubernamentales nacionales y extranjeras.
- **Liderazgo:** Que influyamos positivamente en nuestro equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.
- **Honestidad:** Actuar en congruencia con los valores institucionales.

Como servidor público de la Comisión, estos cinco principios éticos te servirán de guía para tus labores cotidianas, los cuales ayudarán a que te desempeñes de manera correcta, con profesionalismo, en un ambiente de convivencia respetuosa, en armonía con los valores institucionales y en apego a una cultura de la legalidad.

La observancia de estos principios favorecerá el reconocimiento a tu trabajo, el del área a la que perteneces, y abonará de manera sustantiva a la realización de la Misión y Visión institucionales, así como al cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El propósito de este Código es describir las normas de conducta que deben guiar el comportamiento cotidiano de los servidores públicos de la COFECE.

El Código de Conducta de la Comisión se integra por cuatro capítulos:

- i. Integridad individual
- ii. Integridad en la Comisión
- iii. Transparencia y manejo de la información
- iv. Conflicto de interés

Los servidores públicos de la COFECE, en los diferentes niveles jerárquicos, tenemos responsabilidad y compromiso con el servicio público. Si bien, el personal de la Comisión debe respetar este Código, los Comisionados, Jefes de Unidad y Directores Generales de cada área adquieren además las siguientes responsabilidades: i) ser ejemplo de conducta, ii) fomentar la igualdad laboral y la no discriminación iii) generar un ambiente de inclusión propicio para que sus equipos de trabajo manifiesten sus inquietudes; y iv) fomentar el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales.

El Comité de Ética tiene como tarea responder a las inquietudes de los servidores públicos, abrir un canal de comunicación para denunciar, investigar y prevenir faltas a este Código de Ética y Conducta, así como turnar a las autoridades correspondientes los casos que ameriten una probable sanción. Además de lo anterior, el Comité de Ética tiene la tarea de vigilar el desarrollo de prácticas de igualdad laboral y no discriminación dentro de la COFECE.

Capítulo I. Integridad individual

A continuación encontrarás algunas normas de conducta diseñadas para orientarte a lo largo de tu carrera en la Comisión.

Artículo 1. Cumplimiento del marco legal

- a) Utiliza los canales institucionales para brindar atención.
- b) Conoce y cumple el marco legal aplicable al desarrollo de tu labor y observa estas normas de conducta.
- c) Revisa periódicamente el Compendio Normativo en materia de Competencia Económica para mantenerte informado y actualizado sobre las disposiciones legales que debes observar.
- d) Presenta tu declaración de situación fiscal, patrimonial y de intereses, de conformidad con lo dispuesto por el marco legal.
- e) Porta tu gafete de identificación de manera visible durante tu permanencia en la Comisión.
- f) Evita prestar tu identificación oficial de la COFECE a otras personas.

Artículo 2. Autocrítica hacia tus acciones

- a) Visualiza las posibles consecuencias de tus acciones.
- b) Si no estás seguro de las repercusiones que tus decisiones pueden tener hacia el interior o exterior de la COFECE, consulta a tu Director General o a alguno de los integrantes del Comité de Ética.
- c) Si crees que tus acciones pueden afectar a alguien o a la Comisión, haz una consulta por escrito, por correo electrónico o de manera personal al Comité de Ética.

Artículo 3. Respeto, igualdad y no discriminación entre servidores públicos

- a) Trata con respeto e igualdad a las personas sin distinguirlas por su género, edad, origen social o étnico, color de piel, cultura, preferencia sexual, filiación política o religiosa, nivel educativo, embarazo, nacionalidad, situación migratoria, estado civil, antecedentes penales, responsabilidades familiares, enfermedad, capacidad económica o física u otra condición humana.
- b) Fomenta un ambiente laboral que permita el desarrollo profesional, psicológico y emocional de tus compañeros de trabajo respetando su dignidad e integridad personal.
- c) Trata a tus compañeros de trabajo con cortesía, evita conductas y lenguaje ofensivos o discriminatorios.
- d) Trabaja en equipo con los integrantes de la Comisión, independientemente de su jerarquía o su área de adscripción.
- e) Valora abiertamente las habilidades de trabajo de tus compañeros y reconoce sus méritos y logros.
- f) Evita cualquier conducta discriminatoria así como de hostigamiento, difamación, segregación, agresión o acoso laboral, psicológico, sexual o de cualquier índole a tus compañeros de trabajo.
- g) Fomenta mecanismos de inclusión y respeta los distintos puntos de vista, para crear un clima de cordialidad con cualquier persona con la que te relaciones con motivo de tus funciones como servidor público.

Artículo 4. Desarrollo personal y capacitación

- a) Mantén un equilibrio entre tu vida laboral y tu vida personal.
- b) Enfócate en alcanzar tus objetivos profesionales.
- c) Aprovecha de forma responsable las actividades de capacitación y actualización profesional, cursos, seminarios, conferencias y talleres que ofrece la COFECE.
- d) Actualiza de forma permanente tus conocimientos a fin de desempeñar tus funciones con calidad, eficiencia y efectividad.
- e) Participa activa y propositivamente en la generación de acciones que mejoren los procesos para el logro de las metas institucionales o en la innovación de los ya establecidos.
- f) Reconoce el trabajo, creatividad, esfuerzo y mérito de tus compañeros.

Capítulo II. Integridad en la Comisión

Uno de nuestros principios éticos institucionales es la integridad. En la Comisión creemos que este principio es fundamental para que puedas desarrollarte profesional y personalmente.

Como servidor público de la COFECE debes conducirte con apego al principio de integridad, de manera que tu desempeño se traduzca en una buena imagen para la Comisión.

Artículo 5. Contribución al buen prestigio de la Comisión

- a) Orienta tu trabajo para contribuir al cumplimiento de la Misión de la COFECE.
- b) Realiza tus actividades laborales con alto nivel de calidad, eficiencia y oportunidad, anteponiendo en todo momento el interés social al particular.
- c) Propón iniciativas, estrategias e ideas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de tu área de adscripción y de la COFECE.
- d) Utiliza los canales oficiales de comunicación de la COFECE y abstente de realizar aseveraciones públicas o en redes sociales que pudieran ser perjudiciales para la Comisión y/o para los servidores públicos que la integran. En caso contrario, el comentario será atribuible a la persona que lo emita y se estará a la normativa aplicable.

Artículo 6. Empleo responsable de los recursos de la COFECE

- a) Aplica tu talento, conocimiento y esfuerzo al trabajo que realizas. Tu labor es fundamental para la excelencia de la COFECE.
- b) Enfócate en tus responsabilidades laborales durante los horarios de trabajo. No participes en actividades no aprobadas por la Comisión y que interfieran con tus obligaciones de servidor público.
- c) Utiliza los recursos que te proporciona la Comisión para el desempeño de tus funciones con estricto apego a los criterios de racionalidad y austeridad.
- d) Utiliza los bienes, equipos y materiales para el desempeño de tus atribuciones y no los retires de la Comisión sin causa justificada.
- e) Promueve una cultura de rendición de cuentas, informa a tu superior sobre el cumplimiento de tus objetivos y metas de trabajo.
- f) Evita acceder a páginas web que no estén relacionados con el desempeño de tus funciones en la Comisión.

Artículo 7. Atención ciudadana de calidad

- a) Ofrece un trato cordial y equitativo a la ciudadanía, basado en la vocación de servicio sin distinción de género, edad, origen social o étnico, preferencia sexual, filiación política o religiosa, nivel educativo, capacidad económica o física, nacionalidad u otra cualidad humana.
- b) Brinda ayuda respetando los canales institucionales a las personas que acuden a la COFECE para formular consultas, iniciar procedimientos o presentar quejas y sugerencias.

Artículo 8. Relaciones con instituciones públicas y privadas

- a) Ofrece un trato respetuoso y cordial.
- b) Utiliza la información proporcionada por otras instituciones en los términos de colaboración establecidos con la COFECE.
- c) Brinda ayuda conforme a los canales institucionales a las personas que acudan a la COFECE para formular consultas, iniciar procedimientos o presentar quejas y sugerencias.

Artículo 9. Responsabilidad con el medio ambiente

- a) Utiliza racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de la COFECE.
- b) Reporta cualquier fuga de agua a la Dirección de Recursos Materiales.
- c) Utiliza ambas caras de las hojas, en la medida de lo posible, para disminuir el consumo de papel.
- d) Apaga la luz de tu oficina, tu computadora y demás aparatos eléctricos cuando termine tu jornada laboral.
- e) Reutiliza el material de trabajo las veces que sea posible.
- f) Colabora y respeta las prácticas del cuidado al medio ambiente que implemente la Comisión.

Capítulo III. Transparencia y manejo de la información

La transparencia es un valor institucional de la COFECE, ya que reconoce su importancia para fomentar una ciudadanía democrática y participativa, así como un mecanismo fundamental de rendición de cuentas. En su actuar, la Comisión siempre ha buscado transparentar sus procesos y decisiones sin descuidar el resguardo de la información de carácter reservado y confidencial de los agentes económicos y otras autoridades. Para preservar este equilibrio debes cerciorarte de que la información esté clasificada correctamente de conformidad con el marco normativo aplicable.

Artículo 10. Uso responsable de la información

- a) Sistematiza y resguarda la información que recibes para tus actividades, de forma que pueda ser consultada por otros servidores públicos involucrados en el proceso, en apego al marco legal en la materia.
- b) Salvaguarda la información reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido por el marco jurídico en la materia, con la finalidad de evitar su uso indebido.
- c) Resguarda de manera segura y confiable la información que está bajo tu responsabilidad.
- d) Prepara la versión pública de los documentos de acuerdo con lo establecido por el marco jurídico en la materia.
- e) Abstente de divulgar información relacionada con tu trabajo o con el estatus de los asuntos en la COFECE, a través de cualquier medio.
- f) Abstente de hacer recomendaciones a terceros basadas en información confidencial o reservada
- g) Evita falsear, omitir, ocultar, desviar o manipular información de la Comisión.
- h) Abstente de comunicar información reservada o confidencial de la que tengas conocimiento por tus funciones como servidor público.
- i) Evita usar indebidamente, ocultar, sustraer, destruir o inutilizar información y/o documentación para beneficio personal o de terceros.

Artículo 11. Acceso a la información pública

- a) Actúa con transparencia y honestidad promoviendo la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- b) Proporciona información pública a la sociedad de manera equitativa, eficiente y oportuna, respetando el principio de máxima publicidad de la información y a través de los medios institucionales para ello.
- c) Trabaja con imparcialidad y esmero en las respuestas a las solicitudes de información de la ciudadanía en los términos de la normativa en la materia, dando trato especial a aquella reservada o confidencial según las disposiciones legales aplicables.
- d) Cumple con lo establecido en la Declaración Sobre el Manejo Responsable y Seguro de la Información.

Capítulo IV. Conflictos de interés

Como servidor público es posible que eventualmente te encuentres en situaciones donde tus intereses personales, familiares o de negocios puedan interferir con el cumplimiento imparcial y objetivo de tus funciones o de la Comisión. Cuando esta situación se presenta, se considera que existe un conflicto de interés.

Es importante que cuando te encuentres en este supuesto, evites a toda costa tomar decisiones, especialmente en aquellos casos en los que esto pudiera generar algún beneficio para ti u otra persona. Recuerda que como parte de la Comisión, tus acciones deben estar orientadas hacia el interés público.

En esta sección del Código de Conducta, encontrarás las normas a seguir en caso de situaciones que pueden ocurrir a lo largo de tu vida laboral en la COFECE y representar un conflicto de interés.

El Código de Conducta no considera todos los conflictos de interés posibles, pero sí ilustra los rubros más importantes donde se pueden desarrollar. A continuación se muestran posibles conflictos y soluciones en cuatro temas específicos.

Artículo 12. Empleos externos

- a) Abstente de desempeñar cualquier actividad que implique conflicto con los objetivos e intereses de la Comisión.
- b) Verifica con tu superior jerárquico y con la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Gestión de Talento, que la oportunidad de un segundo empleo no entre en conflicto con los objetivos e intereses de la Comisión.
- c) Recuerda que por disposición oficial una persona no puede ocupar dos cargos públicos simultáneamente.

Artículo 13. Familiares y amigos

- a) No interfieras en trámites o asuntos que se tramitan ante la COFECE en los que tengas intereses personales, familiares o de negocios.

- b) No interfieras en procesos de selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de un servidor público de la COFECE cuando tengas intereses personales, familiares o de negocios.

Artículo. 14 Regalos y atenciones

- a) No aceptes regalos, comidas o tratos preferenciales de ninguna persona física, moral o agente económico con algún interés en asuntos de la Comisión.
- b) Abstente de solicitar, aceptar o recibir obsequios de agentes económicos, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 15. Uso responsable del cargo público

- a) Abstente de participar en decisiones que antepongan tus intereses personales a los de la Comisión.
- b) Evita utilizar tu cargo o la información privilegiada a la que tengas acceso para recibir beneficios indebidos, ya sea para ti o bien para terceros.
- c) Respeta las reglas de contacto con agentes económicos, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Estatuto Orgánico de la COFECE.
- d) Sé leal con la Comisión, debes satisfacer el interés de la sociedad por encima de los intereses individuales, personales o ajenos al bienestar general de la población.

Capítulo V. Comité de Ética

El Comité de Ética de la COFECE es un cuerpo colegiado, que tiene el propósito de recibir comentarios, quejas y denuncias de los servidores públicos, e iniciar procedimientos ya sea a petición de parte o de oficio para investigar y resolver posibles faltas al Código de Ética y Conducta, así como turnarlas a las áreas correspondientes, cuando sea el caso.

Objeto

Fomentar la ética e integridad de los servidores públicos como estandarte laboral, de manera incluyente, igualitaria, no discriminatoria y sin distinción de género, edad, origen social o étnico, preferencia sexual, filiación política o religiosa, nivel educativo, capacidad económica o física, nacionalidad u otra cualidad humana. Lo anterior, para preservar un ambiente de trabajo de confianza y participativo, de acuerdo con los valores institucionales.

Integración

Este Comité se integra por un Presidente y tres Vocales con voz y voto; así como un Secretario con voz, todos los integrantes del Comité serán nombrados por Acuerdo del Pleno, a propuesta de la Comisionada Presidenta de la COFECE. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple.

Las funciones del Comité de Ética son las siguientes:

- Elaborar la propuesta de Código y someterla a consideración del Pleno para su aprobación.
- Revisar periódicamente las disposiciones del Código y someter a consideración del Pleno su actualización;
- Establecer mecanismos accesibles para recibir comentarios, quejas y denuncias contra posibles actos contrarios al Código;
- Tratar con estricta confidencialidad la información procedente de quejas y denuncias;
- Recibir comentarios, quejas y denuncias con respecto a probables violaciones al Código;
- Iniciar procedimientos por quejas o denuncias sobre probables violaciones al Código, ya sea a petición de parte o de oficio.
- Elaborar y aprobar un documento con lineamientos de actuación para investigar y resolver el procedimiento que se inicie por comentarios, quejas, denuncias o de oficio;
- Resolver los procedimientos iniciados por comentarios, quejas, denuncias o bien de oficio de acuerdo con el protocolo que establezca para tal fin;
- Dar vista de casos resueltos por el Comité a la Contraloría Interna de la COFECE y a las demás autoridades que corresponda de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa o de otro tipo, en términos de la normativa aplicable;
- Implementar acciones para promover la cultura de la ética, la integridad institucional y prevenir la incidencia de actos contrarios al Código;
- Emitir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Proponer al Pleno de la COFECE la realización de estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de ética e integridad;
- Presentar al Pleno un informe semestral por escrito sobre el estado que guardan la ética y conducta de los servidores públicos en la COFECE, así como las acciones implementadas para impulsar la cultura de la ética e integridad en la institución; y,
- Las demás que le encomiende el Pleno de la COFECE y las que señalen el Código u otros ordenamientos legales.

Notal final

Trabajar en la COFECE es una oportunidad, así como un compromiso de todo el personal que la integra. Por lo que se espera que cumplas con los principios éticos y normas de conducta contenidos en este documento, así como con las políticas y procedimientos de la COFECE.

Las posibles violaciones al Código de Ética y Conducta son objeto de investigación y deliberación en el seno del Comité de Ética. Este Comité deberá identificar los casos que ameriten alguna acción para salvaguardar el ambiente de ética e integridad en la institución, o bien turnarlos a las autoridades competentes.

Entendiendo y compartiendo lo anterior:

Acepto que colaborar en la COFECE conlleva la obligación de cumplir con lo estipulado en el presente Código de Ética y Conducta.

Nombre y firma del servidor público

Ciudad de México, ____ de _____ de 20__.

Directorio

El Pleno

Comisionada Presidenta
Alejandra Palacios Prieto

Comisionados

Alejandro Faya Rodríguez
Brenda Gisela Hernández Ramírez
Eduardo Martínez Chombo
José Eduardo Mendoza Contreras
Martín Moguel Gloria
Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Unidades y Direcciones Generales

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Sergio López Rodríguez

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Laura Alicia Méndez Rodríguez

Directora General de Investigaciones de Mercado

Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre

Director General de Mercados Regulados

José Manuel Haro Zepeda

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

César Emiliano Hernández Ochoa

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés

Director General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Enrique Castolo Mayen

Director General de Administración



Comisión
Federal de
Competencia
Económica